



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 74

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para evitar el tráfico ilegal de animales de compañía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la plaga de *Capnodis Tenebrionis* que ataca a los frutales de la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 3. Proposición No de Ley, PNL 119-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta a la iniciación de un tratamiento fitosanitario efectivo contra la plaga de nefasia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 22, de 30 de octubre de 2007.
-

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1482	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	1485
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	1482	En turno de dúplica, interviene el Director General de Producción Agropecuaria, Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso.	1487
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 119.			
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para proponer la inclusión de la proposición no de ley en el Orden del Día de una Comisión posterior. Asimismo, comunica que no hay sustituciones en su Grupo.	1482	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 14.	
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para aceptar la propuesta y comunicar las sustituciones en su Grupo.	1482	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1488
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 11.			
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1482	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1489
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1482	Contestación, en nombre de la Junta, del Director General de Producción Agropecuaria, Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso.	1490
Contestación, en nombre de la Junta, del Director General de Producción Agropecuaria, Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso.	1484	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	1492
		En turno de dúplica, interviene el Director General de Producción Agropecuaria, Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso.	1493
		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	1494
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	1494

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, por parte de los Grupos Parlamentarios, para comunicar sustituciones, ¿por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

PNL 119

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos... buenas tardes. No hay ninguna sustitución. Solamente quiero anunciar que vamos a retirar el tercer punto del Orden del Día, la proposición no de ley sobre tratamiento fitosanitario efectivo contra la plaga de nefasia, y proponemos que se incluya en la próxima Comisión, en la que hay un principio de acuerdo en que haya cuatro puntos de Orden del Día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí. No tenemos inconveniente en aceptar la propuesta, además, de... del Portavoz en ese sentido, ¿eh?, para que ya quede dirimido.

Y en relación con sustituciones, decirle, señor Presidente, que don Juan Dúo Torrado sustituye a Cristina Ayala Santamaría. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Dar la bienvenida al Director General, don Baudilio. Y vamos a pasar al primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC 11

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para evitar el tráfico ilegal de animales de compañía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Sí, por parte del señor Portavoz, si quiere formular la... la pregunta. Por parte del señor José Miguel...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Director General que nuevamente, en esta nueva Legislatura, pues, tengamos ocasión de debatir con preguntas orales -también, algunas escritas que contestó la Consejería de la anterior Legislatura- en torno a la problemática de los animales domésticos.

cos, de los animales de compañía, que, como ustedes conocen, pues sufren malos tratos, abandonos, muertes violentas, envenenamientos, y que, lógicamente, tienen que ser objeto de protección.

Basta entrar en Internet en algunas asociaciones para comprobar -digamos- todavía la brutalidad que se practica con... con los animales. Todas -digamos- las asociaciones y los manifiestos de defensa de los animales, y los derechos de los animales se basan fundamentalmente en un primer principio: los animales con sistema nervioso hemos nacido con la capacidad de experimentar placer o dolor.

Malos tratos, abandono, envenenamientos, muerte violenta de animales domésticos y de compañía. Y también... de eso hemos hablado ya en estas Cortes, y también hemos hablado de la Ley 5, de la aplicación de la Ley 5/1997, de veinticuatro de abril, de Protección de Animales de Compañía, en especial de los artículos... del Artículo 4, de las medidas de protección, y los Artículos 17 y siguientes, relativos al abandono de animales y de los centros de recogida.

Y hoy queremos, señor Director, sin olvidar estos temas, incidir en un aspecto muy grave del incumplimiento de la legislación protectora de animales. Se trata del creciente tráfico ilegal y también del mantenimiento de animales o de... o de criaderos de animales de compañía en instalaciones en pésimas condiciones, totalmente ilegales, y que hay también un tráfico clandestino, una venta clandestina. Una problemática que conlleva frecuentemente múltiples violaciones de la normativa vigente, por lo siguiente: primero, porque hay muchos animales adquiridos ilegalmente que son abandonados o traspasados a otros dueños sin las debidas garantías; segundo, hay utilización de los mismos en peleas, lo que prohíbe expresamente el Artículo 6.3 de nuestra legislación autonómica; tercero, hay animales en criaderos e instalaciones totalmente inadecuados desde el punto de vista higiénico sanitario y de su bienestar; cuarto, la problemática sanitaria que puede afectar a muchos de estos animales que se abandonan también repercute sobre otros animales y las personas.

También hay un problema nuevo, que hace unos años no... no... no era tan acuciante, pero que hoy lo es, y, además, del cual hablan, pues, todos los medios y todos los organismos de protección medioambiental, que son las especies invasoras que alteran el equilibrio del medio natural y la biodiversidad.

Hay también animales mal alimentados que sufren problemas, después, en su normal desarrollo. Y, lógicamente, también hay temas conexiónados, relacionados con la Ley 6/1994, de nueve de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León. También falta de formación y homologación de quienes deberían estar acreditados para

la cría y venta de animales en las condiciones establecidas por la Ley.

Y quiero incidir, volver a incidir, sobre la necesidad de extremar el control sobre la cría y comercio de especies vivas, no solo en el ámbito de los habituales animales domésticos, sino sobre esas especies provenientes de otros hábitat y lugares que hoy día son objeto de un tráfico y comercio internacional, algunos dicen que floreciente, ¿no? De cada diez animales vivos, solo uno llega a su destino en ese comercio, y todos estos animales recorren el mundo del contrabando, y efectivamente, pues sufren muchos problemas, y causan muchos problemas cuando se sueltan en los lugares donde se les adopta o donde después no se les quiere.

Hay, como usted conoce, el convenio internacional... el Convenio Washington (CITES), firmado en mil novecientos setenta y tres, y en vigor, que se encarga, digamos, de... de prevenir y... digamos, luchar contra todas estas prácticas, y que está ratificado en España, pero por nuestro país se calcula que pasa un importante porcentaje de tráfico mundial de animales, se llega a calcular que hasta el 30% del tráfico mundial de animales salvajes, etcétera, etcétera.

Entonces, en definitiva, hay todavía que extremar los controles por parte de la Administración para -digamos- controlar estos dos tipos de problemas, no solo el abandono de los animales domésticos o los que llamamos animales de compañía... por ejemplo, el censo canino de Castilla y León asciende a unos doscientos cincuenta mil perros, unos doscientos cincuenta mil cánidos, y resulta que solo abandonados... se suelen abandonar del orden de unos cinco mil anualmente en Castilla y León, o más.

Claro, usted me va a decir -que ya nos lo... y que lo dice la legislación- que las competencias son de los Ayuntamientos; también es verdad que hay Ayuntamientos que, efectivamente, pues, tienen -digamos- muy claras sus... sus sistemas de... de protección de los animales, y otros, pues, porque... falta de medios o, en fin, por una serie de circunstancias, no lo hacen tanto.

Y claro, aparte de ese problema -de ese problema, ¿eh?, de que hay que cubrir una red muy importante de protección de los animales, y muchos, muchos, de estos extremos que estamos comentando, desde la sanidad hasta el abandono, etcétera, etcétera-, pues también está el tema de las peleas, ¿eh?, el tema de las peleas, y el tema del maltrato a los animales, incluso... e incluso el tema... los problemas ecológicos, porque ya sabemos que son invasiones biológicas, inmigración con poblaciones salvajes -digo de los nuevos... de los nuevos... de las nuevas especies que ha introducido la gente- como en animales domésticos, desplazan especies autóctonas, transmiten enfermedades, plagas; y, claro, tráfico ilegal y problemas de salud pública.

Esos son algunos de los aspectos que -digamos- conlleva todo este tráfico ilegal de animales, tanto de los que... tanto los problemas de abandono después de estos animales como los problemas relativos a esas especies exóticas, que a veces, pues, se escapan o a veces se las abandona.

Y, desde este punto de vista, queremos conocer la opinión de la Junta sobre... ya sabemos que se adoptan medidas, vemos a veces en el Boletín que hay sanciones, pero entendemos que no son las suficientes y que quizás haya que... que dar un salto cualitativo en esta... en... en estos asuntos.

Entonces, la pregunta está muy clara: ¿qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para evitar el tráfico ilegal de animales de compañía, entendiéndolo, ¿eh?, que también en esos animales de compañía nos... nos... entran lo que podríamos decir los animales habituales -de los que hemos hablado muchas veces, usted lo sabe, aquí en estas Cortes-, sino también esas especies que pueden causar bastantes problemas, ¿no? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. para contestar, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Producción Agropecuaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Buenas tardes, señor Presidente, y muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. Coincidimos todos, Señorías, en que los animales de compañía desempeñan un papel cada vez más importante en la sociedad moderna. A medida que esta sociedad avanza en desarrollo económico y cultural, hemos pasado de la posesión de animales por su mera utilidad, los perros de pastor, de guarda o de caza, a aceptarlos y valorarlos en otra dimensión, la compañía; valor creciente en una sociedad de gran desarrollo, pero quizá, por ello, con enormes carencias en relaciones humanas. Ello debería conducirnos -aunque no es el objeto de esta comparecencia, evidentemente- a reflexionar sobre determinados comportamientos de esta sociedad.

Como usted decía, en reiteradas ocasiones hemos tratado en esta Cámara sobre diversos aspectos relacionados con animales de compañía, y es un tema hacia el que yo creo que todos, siendo un reflejo de nuestra sociedad moderna y civilizada, mostramos una especial sensibilidad. El tráfico ilegal no se queda -como usted también afirmaba, con certeza- en un simple asunto económico especulativo, sino que con frecuencia acarrea, lleva consigo, malos tratos, abandonos y utilización de los animales para fines no legítimos. Perseguirlo es una labor más policial que administrativa, pero dentro de las labores de las administraciones -que nosotros, indudablemente, no hurtamos- está poner en marcha actuaciones

destinadas a prevenirlo con medidas disuasorias, y trabajar, por otra parte, a largo plazo, tratando de sensibilizar a la sociedad sobre la tenencia responsable de animales de compañía y su utilidad social; con lo cual, conseguiremos disminuir al menos las consecuencias indeseables de este tráfico ilegal.

En lo que se refiere a las labores preventivas que yo mencionaba, para controlar los animales y sus movimientos, es imprescindible tener una base, en la medida de lo posible, un registro y una identificación. Para los perros, que son los animales de compañía más comunes, la Consejería de Agricultura y Ganadería ya implantó como obligatoria la identificación electrónica individual, mediante una Orden en el año dos mil cinco, estando obligados los titulares a identificarlos electrónicamente con la inserción de un microchip subcutáneo, en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o primera adquisición, y a censarlos en el Ayuntamiento donde el propietario resida habitualmente.

Conforme a las previsiones de esta normativa reguladora que le mencionaba del año dos mil cinco, la Consejería de Agricultura y Ganadería creó la base de datos que llamamos SIACYL, corresponden a las siglas del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, en la cual figuran inscritos todos los perros que están identificados, de tal manera que su consulta, la consulta de esta base de datos, permitirá obtener una preciosa información en caso de abandono de animales, malos tratos, pérdidas, robos, etcétera. Asimismo, queda también recogida la información correspondiente a las vacunaciones antirrábicas, porque no hay que olvidar que nuestra principal labor debe ser la de proteger la salud de la población, y la rabia -como ustedes conocen es una... es una enfermedad mortal de necesidad.

En la actualidad, el número de perros identificados supera los trescientos mil, constituyendo prácticamente el cien por cien del censo de Castilla y León. Además, la base de datos SIACYL está interconectada con las bases de datos de otras Comunidades Autónomas que tienen implantado también este sistema de identificación electrónica obligatoria, tales como Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón, Ceuta y Melilla, por lo que cualquier animal registrado en estas bases de datos puede ser localizado a partir... partien... basándonos en nuestra aplicación SIACYL. Esto no ocurre con otras Comunidades Autónomas que tienen implantada la identificación electrónica, en las cuales solo puede obtenerse información de los perros que residan en el territorio de esa propia Comunidad Autónoma.

Además, y enlazando con lo que le decía de las labores policiales, para un mejor control y facilitar el seguimiento y la vigilancia de las infracciones a la normativa en animales de compañía, ya sea tráfico ilegal, abandonos, malos tratos, etcétera, se ha facilitado el acceso a

esta base de datos al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) y a las policías locales que disponen de lectores de microchip, para que puedan contrastar en cualquier momento la información que precisen sobre cualquier animal.

Desde esta base de datos SIACYL es posible también acceder a otra base de datos llamada Europetnet, en la que se recogen todos los perros identificados con microchip en la mayoría de los países de la Unión Europea y Rusia, y en la que a fecha de hoy existen registrados casi trece millones de perros. La identificación individual -como le decía-, además de ser una herramienta disuasoria del tráfico ilegal, es muy útil también para evitar robos, abandonos y malos tratos a los animales, ya que los desaprensivos que lo intenten tendrán la certeza que, con la identificación individual, son fáciles de localizar.

Otra de las medidas implantadas para vigilar el posible tráfico ilegal de animales de compañía es el control e inspección de los establecimientos de cría, guarda y compraventa de animales. Dichos establecimientos tienen la consideración de núcleos zoológicos y como tal están regulados por el Reglamento que desarrolla la Ley 6/94, de diecinueve de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León. Todos ellos están inscritos en un registro oficial, y son objeto de controles periódicos por parte de los servicios veterinarios oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con inspecciones en las que se vigila especialmente la documentación que acompaña a los animales, bien sea documentación del convenio CITES, o bien sea la documentación de entrada de los animales.

El trafo ilegal... el tráfico ilegal de animales además -y usted también lo señalaba- es una infracción a la Ley 5/97, de veinticuatro de abril, de Protección de Animales de Compañía de Castilla y León, que -como conocen- fue una de las primeras Comunidades Autónomas en España -en concreto, la tercera- en dotarse de un instrumento normativo que garantiza una eficaz protección de los animales. La Ley prohíbe expresamente la cría y comercialización de los animales sin las licencias y permisos correspondientes, de forma que disponemos de una herramienta de carácter sancionador que contribuye, sin duda alguna, a evitar el tráfico ilegal de animales de compañía.

La labor a más largo plazo, que yo le mencionaba, la estamos realizando tratando de concienciar a la sociedad de la importancia de los animales de compañía; de que no son objetos, estos animales, de los que el hombre pueda servirse para usos espurios, sino seres vivos, que, como tal, son acreedores de un respeto por cualquier ciudadano que posea una mínima sensibilidad. Ya se emprendieron campañas en este sentido en el año dos mil cuatro y dos mil cinco dirigidas a los escolares, entendiendo que la tarea de concienciación y de sensibiliza-

ción ha de empezar por ellos, como actores responsables de la sociedad del futuro. Las campañas trataban de inculcar el respeto hacia los animales de compañía en su condición de seres vivos.

A instancia de las Cortes de Castilla y León, mediante la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a comienzos de dos mil seis, se emprendió una campaña de a más largo alcance con el mismo fin. Para ello fue convocado un concurso de ideas entre los escolares de Primaria de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de elidir... de elegir unos dibujos y un lema central que nos sirviera de soporte para una ambiciosa -entiendo yo- campaña publicitaria. Con los tres mejores dibujos se diseñaron una serie de reclamos publicitarios, que fueron repartidos en los primeros meses de este año dos mil siete a todos los colegios de Castilla y León, catorce mil calendarios y doscientas mil pegatinas, además de dos mil camisetas para todos los niños participantes en el concurso, y para algunos no tan niños, porque a esta Cámara enviamos una para cada Procurador.

Además, los trabajos más destacados se han expuesto en una exposición itinerante, que bajo el lema "El mundo con ellos es mejor", que fue el lema central de la campaña, ha recorrido dependencias administrativas y colegios de las nueve provincias, junto con imágenes de grandes deportistas de nuestra Comunidad Autónoma que han querido sumarse de forma totalmente desinteresada a la campaña para hacer llegar a los niños el mensaje de respeto a los animales que queremos transmitir.

Señorías, esto yo creo que no se trata de diferencias de criterio político, todos estamos empeñados en un mismo fin: procurar que los animales tengan un trato digno, evitando que sean un mero objeto de intercambio, y, como tal, sean abandonados, maltratados o utilizados.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Director General. Efectivamente, no se trata de grandes diferencias de criterio, pero sí que le vamos a pedir o le quiero matizar algunas cuestiones desde nuestro punto de vista. Es decir, no solo, digamos, las labores pertenecen a... digamos, de mayor control son de la Policía o del Seprona, ¿no?, que hagan las denuncias correspondientes, aunque luego intervenga la Junta de Castilla y León. La legislación autonómica, pues... pues, habla de Ayuntamientos y Consejería competente en varios de sus artículos, en varios de sus apartados.

Y, efectivamente, pues, el Seprona denuncia criaderos de cachorros, instalaciones ilegales de venta de ani-

males domésticos, sobre todo de perros, ¿eh?, que en muchos casos, pues, no sabemos qué pasa con estas denuncias, si las tramita la Junta, si llegan a su término. Efectivamente, claro, tienen, lógicamente, un procedimiento, pero tampoco nos consta -no sé si usted nos puede desmentir- que se haya, digamos, cerrado este tipo de instalaciones, o, digamos, castigado más a los reincidentes.

El tema de las peleas. Hay quien dice que en Castilla y León no hay peleas, hay quien dice que sí, ¿eh? Concretamente, yo recuerdo que... no sé si fue el verano pasado o el anterior, en algún medio informativo de Salamanca, pues, denunció con fotos la aparición de perros muertos en uno... en unos pinares no muy lejos de la capital, que parece que se debían a estas peleas. También hay terrenos y habitáculos sin declaración de núcleo zoológico y sin licencia, y no me refiero, pues, a un cazador que tiene, digamos, algunos galgos, o a algunas personas que en los pueblos, pues, tienen, digamos, en un... no, no me refiero... tienen unos cuantos animales; no me refiero a eso, sino a quienes después comercian o trafican con ellos. Se detectan en algunas ocasiones, se reparten folletos por ahí, donde se ofrecen perros en adopción sin las debidas garantías, ¿eh? Eso... Incluso, usted sabe cómo aparecen anuncios en los periódicos, ¿eh?, o gente que... que ofrece animales. Se venden animales galgos que pueden haber sido recogidos; digo "pueden", no lo quiero afirmar, porque hay veces que se venden galgos o animales que a lo mejor han sido recogidos, ¿eh?, y después se venden.

Parece que entran animales del Este. Una miembro de una... de una protectora de animales me comentaba ayer -con todo... vamos, con toda discreción, y es una información que habría que contrastar- que sí, que entran animales que se recogen en algunos países europeos -parece ser que no está prohibida la comercialización-, se recogen en algunos países europeos a 60, 70 euros, después se venden aquí a 300, pero que las condiciones de transporte son muy malas, y quizás las tiendas también que los reciben... no sé si reúnen todos los requisitos legales. En concreto, me estaba hablando de algunos países que no eran precisamente del Este, que eran de la Unión Europea donde se recogían animales del Este.

Claro, hay incluso alguna de estas instalaciones... me comentaba esta miembro que es de la protectora de animales de Salamanca, dice: pues cerca de la protectora hay algunas instalaciones, ¿eh?, que yo entiendo que son criaderos ilegales. Entonces, claro, parece ser que el Seprona, pues, posiblemente esté informado o les pueda informar.

En definitiva, entendemos que... que todos estos extremos hay que... a pesar de todo lo que dice usted, de los *microchips* etcétera, etcétera, la Junta de Castilla y León tiene que estar ahí, ¿eh?, tiene que estar ahí; y so-

bre todo hay que seguir -como usted dice- no solo en un tema de concienciación, sino en un tema de sanción, de vigilancia, de inspección, en colaboración con el Seprona, con la Policía Local y, evidentemente, con los Ayuntamientos.

Hay muchos Ayuntamientos, pues, que no tienen... no tienen... por aquí tenemos algún listado, que había contesta... que habían contestado ustedes, de Ayuntamientos que tenían ya registro; pero faltan muchísimos Ayuntamientos en la Comunidad que, por falta de medios, pues, no tienen registro. Y sí que sería muy importante, sí que sería muy importante, que ustedes colaborasen más con los Ayuntamientos o cooperasen más, e instasen a los Ayuntamientos, precisamente, a este... a estos registros, a estos registros.

El Seprona, además... volviendo al otro tema, al de las especies... de este tráfico internacional de las... de estas nuevas especies, el Seprona intervino, por ejemplo, en mil cuatrocientos treinta y siete especies de animales, creo que fue en Castilla y León, en... la noticia es del veinte de febrero de dos mil siete. Aquí tengo una entrevista con el Premio Castilla y León 2003 de Protección del Medio Ambiente, don Eduardo Garante Patiño, que precisamente es de nuestra Comunidad Autónoma este profesor relevante, y precisamente comentaba acerca de los problemas graves, ¿eh?, de ese nuevo tráfico ilegal de animales.

Y respecto a la percepción de la gravedad de la introducción de estas especies exóticas, que yo creo que ahí... ahí tenemos un vacío que la Junta tiene que intentar con los Ayuntamientos cubrir, pues habían hecho una encuesta en la Comunidad de Murcia, un ecobarómetro, y decía: "Percepción de la gravedad de la introducción de especies exóticas y el comercio ilegal como amenaza para la biodiversidad". La mayor parte de los encuestados, un 32,6%, decía que era grave; muy grave, un 18%; poco grave, un 19%; y los que no lo consideraron un problema era un 3,6; el 25 no contestaba.

Y la opinión sobre prácticas comerciales en la adquisición de... de especies autóct... de estas especies no autóctonas, pues, por ejemplo, la gente opinaba que las especies invasoras no deberían ser vendidas, un 42%; y otras que bajo unos est... un 21% que bajo etiquetas con un aviso y de... e instrucciones de manejo y... y... adecuado. Es decir, que hay... hay un... digamos, una nueva dimensión que tenemos que... que... digamos, que cuidar mucho en actuaciones de protección y de prevención; de prevención, sobre todo, no solo de protección de esos animales, sino de prevención de los daños que puedan causar en el medio ambiente.

Y ya para ir terminando, le voy a hacer, lógicamente, nuestras propuestas, siendo constructivo.

Bueno, pues quizás nuestra propuesta sería actualizar o revisar la Ley 5/1997, de veinticuatro de abril -que ya tiene unos años, aunque es una Ley que está bastante bien-, porque, por ejemplo, habría quizás que revisar el... el concepto de animal de compañía y/o doméstico, ¿eh? También habría que leer con detenimiento la Ley 32/2007, de siete de noviembre, para el cuidado de los animales, la Ley nacional, o otras de Comunidades Autónomas posteriores, para, quizás, si no revisar la Ley, por lo menos desarrollar algunos decretos u órdenes que vendrían bien, por ejemplo, pues, para... referente, por ejemplo, al Capítulo II, de las medidas de protección; o al Capítulo III, establecimientos de venta de animales; es decir, para incrementar los requisitos legales, tanto para la venta como para la compra.

También el tema de la tenencia de animales exóticos y la... y, digamos... digamos, reforzar las competencias sobre el control de especies de una manera más extensa, e incluso, como muchas veces no queda más remedio, aunque no nos gusta eso, coercitiva. Las autoridades y los Ayuntamientos competentes, efectivamente, deben tratar de ejercer un mayor control en la entrada de animales, ¿eh?, y, sobre todo, pues más control en estos centros de mantenimiento. Y esos Ayuntamientos competentes tienen que tener, lógicamente, la colaboración de la Junta de Castilla y León; insisto: quizás, desarrollar una normativa específica sobre animales salvajes y exóticos.

Y también, efectivamente, seguir desarrollando, de una manera cada vez más amplia, esas campañas educativas y de concienciación de la ciudadanía en dos sentidos: para... para evitar el maltrato a los animales domésticos y también para -digamos- concienciar a la ciudadanía sobre este asunto del tráfico ilegal de animales o de los animales salvajes.

Y también controlar más estrictamente la adquisición de especies. Y, sobre todo, sobre todo, nos interesaría que se extremasen mucho las medidas sobre la cría en cautividad, llegando incluso, pues, a las confiscaciones -que la propia legislación habla, pero yo creo que no se hace- en casos de malos tratos o de torturas probadas.

Y también aplicar estrictamente las normativas sobre el establecimiento de ventas y centros de mantenimiento de los animales de compañía. Agilizar los procedimientos sancionadores e incrementar la cuantía de las sanciones, multas coercitivas y tipificación de reincidencia -la reincidencia que estábamos hablando hace un momento-, sobre todo -y esto ya lo hemos comentado alguna vez-, sobre todo, es esencial... y, claro, ustedes nos contestaron en alguna pregunta que no tenían ustedes acceso ni relación con las protectoras en el tema de los listados que las protectoras tienen allí, etcétera, etcétera, y sobre todo es esencial -y ya lo hemos pedido en anteriores sesiones que esta... de esta Comisión- que la Consejería y Corpo-

raciones Locales incrementen su apoyo a las asociaciones y Sociedad Protectora de Animales, y establezcan mecanismos de coordinación más efectivos y de respuesta eficaz para la defensa y protección de los animales; por ejemplo, que respalde las denuncias de las protectoras cuando están en... por malos tratos o denuncian casos, pues, muy claros de... de, digamos, de... de delito contra los animales.

Termino, Señorías. Alberto Asor Rosa, filósofo italiano, en "Historias de animales y otras vidas", que es... comenta lo siguiente: "En realidad, si dedicamos aunque solo sea una breve reflexión a la actual bestialidad, terrible y nefanda de los humanos, quizá nos hallemos más dispuestos a conceder nuestra atención y escucha asidua a la humilde humanidad de las bestias, en resumen, una especie de retorno a los orígenes. Cruzando a menudo la mirada propia con la de otros seres vivos, la razón humana se descontextualiza, se distancia, se reequilibra, recobra su centro y quizás vuelva en sí, o, mejor dicho, retorne a su propio ser, los efectos de lo cual no pueden ser sino beneficiosos".

Señorías, con la convicción de que el hombre y los animales, plantas, formamos un todo con la madre Tierra, tenemos que tratar de evitar el maltrato y el abandono de estos, porque, de lo contrario, degradamos el medio natural y nos degradamos a nosotros mismos. Muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, el señor don Baudilio Fernández-Mardomingo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí, Señoría. Aclarar, en primer lugar, que cuando yo mencionaba en mi primera intervención que el perseguirlo es cuestión policial, por el mero hecho de la palabra "perseguir", no he hurtado en este momento, en ningún momento, nuestra responsabilidad, y siempre hablaba de cuestiones administrativas.

Y en cuestiones administrativas, hacía hincapié en tres actuaciones: primero, identificación, conexión con todas las bases de datos posibles para tener la facilidad de localizar la procedencia de un animal, bien sea de nuestra Comunidad Autónoma, bien sea de las Comunidades Autónomas que están interconectadas con nosotros, o con esos trece millones de perros que yo le mencionaba que existen en esta base de datos en la Unión Europea y en Rusia.

Hablaba usted de colaboración con los Ayuntamientos. La base de datos, precisamente, pretende -y yo creo que consigue, estoy seguro que consigue- facilitar a los Ayuntamientos la confección de los censos y el seguimiento de las altas y de bajas... las bajas de sus perros.

Es mucho más sencillo, porque se puede hacer por vía telemática, que el procedimiento que una muy antigua Orden del Ministerio de la Gobernación y las posteriores Órdenes de las... de las Comunidades Autónomas, la competencia que adjudicaban a los Ayuntamientos en cuanto a control de sus censos caninos.

Me decía usted que qué ocurre con las denuncias. Esté usted seguro, Señoría, que absolutamente todas las denuncias que llegan a esta Consejería, bien a los Servicios Territoriales, bien a la Dirección General, se instruyen. Y le aseguro a usted que somos especialmente rigurosos con las relacionadas con los animales de compañía; especialmente rigurosos tanto en la vertiente pura y simple de animales de compañía como en la vertiente de animales potencialmente peligrosos. Además, en esto, la legislación es especialmente dura. Nosotros habitualmente estamos sancionando con no menos de 2.400, ó 2.600, ó 3.000 euros un animal potencialmente peligroso sin licencia y sin las debidas precauciones por parte del propietario.

Pero por supuesto que somos rigurosísimos con todas aquellas denuncias que afectan a animales de compañía. En primer lugar, por la vertiente que pueden tener de sanidad animal. Y, en segundo lugar, por la vertiente de sensibilidad que toda la sociedad, prácticamente con unanimidad, excepto unos pocos desaprensivos -que esperamos que con el tiempo y en breve plazo desaparezcan poco a poco-, estamos mostrando.

Yo estoy seguro, como usted, de que en Castilla y León no hay peleas. Bien es verdad que existen otros episodios no menos execrables. Todos los años tenemos que encontrar, para nuestra desgracia -este año yo al menos no lo he visto, afortunadamente-, que los galgos tienen un mal final en los pinares o en los pozos. Nosotros en todos esos casos nos hemos personado en los Juzgados; ya sabe que las actuaciones administrativas se posponen hasta que haya una decisión judicial, y nos hemos personado como acusación y hemos conseguido, realmente, unas sanciones ejemplares para los practicantes de estos malísimos hábitos.

¿Que existen ventas y adopciones ilegales? Bueno, pues yo creo que no. Existen adopciones, por supuesto. Las sociedades protectoras de animales, con un criterio que, bueno, yo creo que debemos compartir todos, habitualmente no gustan de sacrificar animales, gustan de darlos en adopción. Pero también es muy frecuente que alguien que tenga una perra o que tenga una pareja de perros no quiera sacrificar a sus cachorros... sus cachorros eutanásicamente, y se lo regale a sus amigos. Eso yo creo que no podemos ni debemos evitarlo, en la confianza de que todas estas cosas se hacen con la mejor voluntad, y de que la gente que pide a un amigo suyo que le regale un cachorro o la gente que regala un cachorro a un amigo suyo, estoy totalmente convencido que no son de

los que recurren a prácticas abusivas y a prácticas execrables de las que comentábamos.

Somos rigurosos también a la hora de inspeccionar todos los núcleos zoológicos. ¿Existen núcleos zoológicos ilegales? Por definición, no. Y le digo “por definición, no” porque, si nosotros tuviéramos el conocimiento de que eso existe, dejaría de ser ilegal, porque se legalizaría o estaría cerrado. De tal forma que le agradecería -y se lo digo con el mejor de los tonos- que, si usted o alguien relacionado con usted de alguna sociedad protectora de animales conocen criaderos de perros ilegales, lo pongan en nuestro conocimiento, porque ese criadero de perros va a durar -como se dice en el lenguaje coloquial- lo que dura el agua en una cesta. Y estamos hablando -insisto- no solamente de animales de compañía, sino de proteger la salud pública porque los perros, como animales que quizá son los que... probablemente, los que más en contacto están con el hombre, lógicamente, tienen más capacidad de transmisión de enfermedades, bien por sí mismos, o bien por vectores.

En cuanto a las propuestas constructivas -y le agradezco- que nos hace llegar respecto a actualizar la Ley 5, yo creo honradamente que no hace falta. La estamos aplicando y la estamos aplicando con rigor. ¿Hace falta desarrollar contenido? Bueno, tenemos una legislación nacional -que usted también ha mencionado- que es supletoria y tiene carácter básico en algún aspecto, es supletoria de esta legislación de Castilla y León. Por eso, yo creo honradamente que no es necesario desarrollar los contenidos. Las sanciones están suficientemente tipificadas, y la reiteración de faltas... la reiteración de faltas leves constituye una falta grave, y la reiteración de faltas graves, como habitualmente en los procedimientos sancionadores, constituye una falta muy grave.

Con lo cual, esté usted seguro, primero, que la aplicamos con todo el rigor; segundo, que tenemos mano dura a la hora de aplicar este tipo de sanciones -quizá en otros ámbitos no, y se lo reconozco, porque creemos que en ciertos ámbitos hay que ser un poco más flexible, pero en este ámbito no somos flexibles, en absoluto; tenemos mano dura-; y, además, las reincidencias se pagan.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

POC 14

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas y actuaciones realizadas por la Junta de Casti-**

Illa y León en relación con la plaga de *Capnodis tenebrionis* que ataca a los frutales de la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Ana Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Director General, bienvenido. La plaga de *Capnodis tenebrionis* ataca a los frutales de hueso, fundamentalmente al melocotonero, ciruelo, cerezo, albaricoquero, manzano y peral. Además, últimamente se está incrementando el ataque a los almendros. Los daños en los árboles son causados tanto por los insectos adultos como por las larvas, aunque los más importantes son producidos por las larvas que, en su proceso de alimentación, en las raíces y cuello de los árboles van realizando galerías, con lo que impiden el paso de savia, debilitando progresivamente el árbol y acabando con la vida del mismo, en un plazo de tiempo que varía según el número de larvas que hospeden en sus raíces. Los síntomas más claros en los árboles atacados suelen verse durante el verano, apreciándose un progresivo debilitamiento, siendo estos a la vez receptivos a otras plagas, como los barrenillos.

Desde los años ochenta se han ido convirtiendo paulatinamente... se ha ido convirtiendo paulatinamente en un grave problema. Ha contribuido a su expansión la sequía, la falta de agua de riego y el abandono de explotaciones agrarias, junto a la reducción del número de tratamientos contra esta plaga en el momento... aplicados en el momento adecuado.

Según los últimos datos del departamento de Sanidad Vegetal de la Junta de Castilla y León, la plaga del *Capnodis tenebrionis* ha afectado ya al 36,6% de los frutales, cerezos y ciruelos de la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca... de Salamanca, junto a otro importante número de plantaciones que, aun estando afectadas, no han perdido toda su producción por el momento. Solo en Sotoserrano hay más de cuarenta mil de estos árboles, y se estima que puedan estar afectados más de un 25%.

La infección de los frutales por esta plaga es una epidemia muy grave y excesivamente virulenta, que presenta la Sierra de Francia y la Sierra de Béjar desde hace años, siendo necesario acometer acciones y actuaciones concretas, generales y conjuntas, de manera urgente, encaminadas a erradicar definitivamente esta plaga.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas sin mucho éxito hasta el momento, tratando de

encontrar una solución definitiva que salve sus plantaciones frutales y, con ello, la base de su economía, dependiente de la producción de cereza y ciruelas.

La Junta de Castilla y León debe de colaborar y ayudar a los productores a preservar sus cosechas y a encontrar una fórmula definitiva que, aplicada de manera conjunta y global, den una solución definitiva que ayude a controlar la plaga de forma biológica, y garantizar de esta manera la producción del fruto.

No hace muchas semanas ya debatimos en estas Cortes una proposición no de ley para que la Junta, junto -y en colaboración- con los diferentes productores afectados, ayudara a erradicar la plaga del... del gusano cabezudo, conocida vulgarmente con... la plaga con este nombre. Como así todas las propuestas emanadas... como casi siempre, todas las propuestas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista son votadas... me atrevería a decir que casi reiteradamente en contra, pues el Partido Popular en ese día y en ese momento, con argumentos que a mi juicio entiendo bastante esquivos y muy poco razonables, pues, votó una vez más en contra de esta propuesta. Simplemente solicitábamos la colaboración de la Junta en la solución de un problema que afecta seriamente a la producción de frutales, especialmente a la cereza de la Sierra de Francia.

No se puede dejar en manos de los productores la erradicación, ya que no todos mantienen el mismo nivel de cuidado y atención a sus explotaciones, ni tienen la misma afectación de la plaga: unos curan, otros no curan, y cada uno lo hace con productos diferentes, con más o menos éxito; algunos, incluso, lo hacen como lo hacían sus tatarabuelos, a mano, en otoño, cuando el gusano es visible y está ya adulto y muerden las ramas, son accesibles y, por lo tanto, los van matando uno a uno. Otros productores aplican remedios caseros contra la plaga, sistema bastante antieconómico en explotaciones comerciales, descalzan -como bien supongo que conocerá- la base del tronco y las raíces gruesas, y con alambres descubren y matan a los gusanos.

Otra dificultad añadida es que no se comercializan productos específicos y verdaderamente eficaces contra la plaga, por lo que los agricultores tienen verdaderos problemas para acometer el combate con eficacia de esta plaga. El Servicio de Agricultura y Ganadería experimentó en el año dos mil tres con un producto biodegradable, facilitado por la empresa salmantina Aplicaciones Bioquímicas, que se aplicó en más de dos mil cerezos; no obstante, los árboles afectados no se recuperan hasta el cuarto año, por lo que los productores se muestran siempre reacios a utilizar este producto en sus explotaciones. Por otro lado, se les pidió que aportaran unos 52.000 euros para realizar una serie de estudios, y, dado que los resultados de la aplicación del producto biodegradable no habían sido muy eficaces, pues, evidentemente los productores no lo aportaron.

Los productores carecen, por lo tanto, de unas directrices concretas para luchar en solitario contra la plaga; por tanto, los productos deben... que deben de aplicar deben de tener marcada desde la Dirección General, desde la Junta -yo entiendo-, una política global de trata... para tratar de erradicar la plaga, y, desde luego, con unas directrices concretas y una forma de actuar concreta. Es fundamental, por lo tanto, que la Junta de Castilla y León cuente que... cuenta con medios y con los recursos técnicos suficientes, marque las normas y pautas concretas de actuación, controles... los tratamientos, y vigile su cumplimiento. De esta manera, y actuando de forma conjunta y coordinada, se podrá abordar la erradicación de la plaga.

Ante el peligro de la expansión y el... la pérdida económica social y de afectación a una comarca que vive mayoritariamente de la producción de cereza, es por lo que el Grupo Parlamentario plantea las siguientes preguntas:

En primer lugar, si tiene la Junta conocimiento del problema que afecta a la producción de los cerezos, en la Sierra de Francia, fundamentalmente.

En segundo lugar, ¿qué medidas se han adoptado desde la Junta de Castilla y León para preservar las cosechas y erradicar la plaga?

En tercer lugar, ¿qué actuaciones concretas se han realizado, si se ha realizado alguna?

En cuarto lugar, si se ha rea... se ha evaluado los resultados que se hayan obtenido de las actuaciones que haya aplicado la Junta.

En quinto lugar, ¿qué otras actuaciones tiene prevista realizar la Junta de Castilla y León para luchar contra la plaga y tratar de erradicarla definitivamente de los cerezos de la Sierra de Francia? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para contestar por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Director General de Producción Agropecuaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARDIUSO): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, técnicamente, desde luego, ha hecho usted una exposición impecable. Está bien informada de esta... de esta plaga producida por un insecto de nombre extrañísimo y difícil de pronunciar: *Capnodis tenebrionis* es un coleóptero cuyas larvas -como usted sabe- adquieren una forma también muy extraña, que hace que se las llame "gusano cabezudo".

Como usted apuntaba en sus antecedentes, se conoce desde hace muchos años, aunque realmente no ha empe-

zado a causar problemas hasta los años ochenta. Los daños son provocados por la migración de las larvas fundamentalmente, también por los insectos adultos; las larvas van realizando galerías, con lo que impiden el paso de la savia, los árboles debilitados por esta enfermedad -como usted mencionaba- son fácilmente atacados por otras plagas, especialmente barrenadores o termitas, con lo que fácilmente pueden morir.

La enfermedad se extiende por toda la cuenca mediterránea, llega hasta Checoslovaquia y Austria, y afecta -usted lo decía- a frutales de hueso fundamentalmente (cerezo, ciruelo), y en algunos casos contados a manzano y peral.

En España, la enfermedad está localizada en casi todo el territorio de la España seca, afectando especialmente a estas zonas más secas, ya que los terrenos húmedos o regables no son el hábitat más adecuado para el desarrollo del coleóptero. En Castilla y León, causa problemas en la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca, y en mucha menor medida en el Valle del Tiétar, en Ávila.

La Junta de Castilla y León, por lo tanto -contestando a su primera pregunta- tiene conocimiento de este problema que afecta a la producción de cerezos en estas zonas, y que, desafortunadamente, no es el único que hay en estas zonas, aunque el resto no sean de índole fitopatológica. Y desde el año mil novecientos noventa y cinco, por ello, viene desarrollando diversas actuaciones para el control de la enfermedad.

Hay que señalar que el gusano cabezudo no es un patógeno de cuarentena, ni está sujeto a un programa nacional de erradicación, ni reúne la plaga las características que la Ley 43/2002, de veinte de noviembre, de Sanidad Vegetal, requiere para que la lucha sea considerada de utilidad pública; por lo cual, las administraciones no tienen obligación de luchar contra esta fitopatología.

Habitualmente, se combatía con insecticidas, sobre todo, organoclorados aplicados en el terreno próximos a las raíces, que es donde los insectos efectúan su puesta. La considerable limitación de las materias activas, por las tendencias que usted conoce de la política agraria comunitaria de ser cada vez más respetuosos con el medio ambiente, como decía, la considerable limitación de estas materias empleadas en el control de las plagas, ha hecho desarrollar otros métodos de control más respetuosos con el medio ambiente, fundamentalmente biológicos. Y no es la única plaga donde se han ensayado y se están utilizando estos métodos.

Así como antes apuntaba, la Junta ya en mil novecientos noventa y cinco desarrolló la experimentación aplicada con la técnica denominada de nematodos entomopatógenos. Por explicarlo de forma coloquial, se trata

de otro tipo de helmintos, gusanos, a los que se asocia una bacteria que parasita las larvas del *Capnodis tenebrionis*, causándoles la muerte. Los nematodos elegidos para vehicular esta bacteria son autóctonos, y en concreto los de Salamanca fueron recogidos en Herguijuela para conseguir mayor eficacia, debido a su adaptación al medio. Son, además, inocuos para la fauna y para la flora y, por supuesto, para la salud pública. Se aplican en el suelo, junto a las raíces de los árboles, mediante inyección, riego por goteo, o una simple suspensión en agua en alcorques excavados al efecto alrededor del agua.

Después de desarrollado experimentalmente este método de control, en dos mil uno se realizaron cuatro ensayos para conocer el comportamiento del procedimiento en el campo: dos en Salamanca, en las localidades de La Cepeda y Sotoserrano, y otros dos en Ávila, en Cebreros y El Raso; repitiéndose en dos mil dos en las mismas parcelas los tratamientos y controles, de acuerdo con el protocolo establecido el año anterior.

En los controles se constató que estos nematodos entomopatógenos, que también -como le decía- se utilizan para el control de otras plagas, ahora plagas que afectan a las palmeras, donde están causando verdaderos estragos... decía que estos nemat... en los controles se constató que los nematodos ejercieron controles sobre la plaga que superaron una efectividad en una banda entre el 80 y el 90%. Se constató, asimismo, que una vez eliminadas la mayoría de las larvas de *Capnodis tenebrionis*... *tenebrionis* que parasitaban los cerezos, aun los seriamente afectados rebrotan en la primavera siguiente como un árbol sano, sin mermas de vigor ni de cosecha. Si se me permite la licencia poética, como aquel "olmo seco, hendido por el rayo", que cantaba nuestro Machado.

A la vista de estos resultados, se optó por llevar a cabo una campaña experimental demostrativa en la sierra de Salamanca, por ser, quizá, la zona más atacada por la plaga; y la campaña se financió en su totalidad por la Consejería de Agricultura y Ganadería para dar a conocer y difundir entre los fruticultores una técnica total y absolutamente ecológica, eficiente, y prácticamente la única que ofrece una garantía de éxito en el control del *Capnodis tenebrionis*; tratando en aquella campaña mil pies de cerezos en diferentes pagos y condiciones de explotación en la sierra de Salamanca, que es el lugar donde existe realmente una alta presión de la plaga, por la causa de la geografía y por la causa fundamental -como usted también apuntaba- de que no todos los habitantes de la sierra de Salamanca... no todos los propietarios de cerezos tienen una dependencia económica importante; con lo cual unos tratan de una forma, otros tratan de otra, y otros no tratan de ninguna.

El planteamiento de la campaña fue comprobar el comportamiento del bioinsecticida en diferentes condiciones y tipos de suelo, sistema de explotación de los

huertos, secano o regadío, orientación de las parcelas, presión de la plaga; así como corroborar el régimen de realización de los tratamientos en condiciones normales de uso en una explotación, y no ya como un ensayo en microparcelas, que era lo que se había hecho en las dos campañas, dos mil uno y dos mil dos. Se utilizaron para el ensayo cerezos en un estado fenológico que indicaba más su arranque que el intento por hacerlos resucitar, por la alta presión de la enfermedad a la que estaban sometidos, su aspecto decrepito y su nula producción. Después del tratamiento, en la primavera siguiente, en su mayoría brotaron y entraron en producción.

Las líneas generales de esta campaña fueron: financiación al 100% por la Consejería de Agricultura y Ganadería, por tratarse de una campaña experimental demostrativa. Supervisión y dirección de todos los trabajos por la Sección de Sanidad y Producción Vegetal de Salamanca. Contratación de una asistencia técnica con la empresa especializada en este tipo de actuaciones, con disponibilidad de equipamiento de campo y laboratorio para poder llevar a cabo el protocolo de actuación referido en cuanto a muestreos, tratamientos y seguimiento posterior, así como los controles de campo y analítica en gabinete y laboratorio, especificada así mismo en el referido protocolo. Prospección para la localización de las plantaciones afectadas. Elección de parcelas en diferentes condiciones edafológicas y de explotación -como le decía antes-: diferentes hábitats y diferentes condiciones. Tratamientos con el formulado bioinsecticida. Toma de muestras de suelo y análisis cuantitativo del nematodo entomopatógeno, muestreos de efectividad en diferentes momentos tras el tratamiento, muestreos de determinación de la población de nematodos entomopatógenos al año del tratamiento, seguimiento evolutivo de las plantaciones a lo largo del verano, otoño, y en la brotación de la siguiente primavera. Compromiso por parte de los agricultores colaboradores para ajustarse a las normas e indicaciones de los técnicos, tanto los de los... los servicios oficiales (de Sanidad Vegetal) como los de los... los técnicos de la empresa contratada. Se trataron así -como le decía- mil pies de cerezos, con todas estas premisas, en la campaña experimental demostrativa.

Posteriormente, durante la campaña dos mil siete, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha participado en la financiación de los tratamientos, a demanda precisamente de la cooperativa de la Sierra de Francia, que -como usted sabe- es la cooperativa de segundo grado que agrupa a la mayor parte de las cooperativas productoras de cerezas en esa sierra.

De cara al dos mil ocho, está preparándose un plan de actuación, de acuerdo también con la cooperativa Sierra de Francia, que contenta una serie de medidas, y -por ser escueto- las más importantes serían: en primer lugar, formación e información dirigida a todos los fruticultores; además, la edición de un boletín fitosanitario específico

con las recomendaciones culturales y técnicas adecuadas para el control del insecto; prospecciones para evaluación de la incidencia de la enfermedad; cofinanciación de los tratamientos, y seguimiento y evaluación de la eficacia. Todo esto será codirigido desde el servicio de sanidad... desde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, su Sección de Sanidad y Producción Vegetal, y con la participación del centro regional de diagnóstico de Aldearrubia.

Esto es todo lo que hemos hecho con respecto a la plaga, que -como le decía- no puede... no tiene, no reúne las características como para ser considerada una plaga y declarada como tal. Por otra parte, correspondería al Ministerio de Agricultura, ya que es una enfermedad que -como usted también apuntaba- abarca a varias zonas de España, fundamentalmente del Levante, últimamente está atacando mucho las almendras; pero -y yo coincido con el Ministerio- la enfermedad no tiene entidad, no tiene entidad en cuanto a extensión geográfica, en cuanto a trascendencia social (no es un patógeno de cuarentena), por supuesto, no plantea problemas con la salud pública; con lo cual, no reúne -como le decía- las premisas que la Ley de Sanidad Vegetal establece para ser considerada como plaga o para desarrollar un programa nacional de erradicación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Comparto con usted, señor Director General, que, efectivamente, es posible que a nivel nacional no pueda... no pueda considerarse como plaga porque no reúna la entidad suficiente para considerarse como tal. Pero le puedo asegurar que, para la Sierra de Francia, que gran parte de su economía depende fundamentalmente de la cosecha de la cereza, evidentemente, para ellos sí es una catástrofe y para ellos sí que es una plaga, independientemente de que en otras regiones, en otras Comunidades Autónomas, no tenga entidad suficiente. Le puedo asegurar que para la Sierra de Francia sí, porque usted bien sabe que la Sierra de Francia no es una zona agrícola específicamente, es una zona de montaña, no existen grandes explotaciones agrícolas, no es cerealista; sin embargo, debido al microclima que plantea, es una zona idónea precisamente para obtener magníficos frutales, entre ellos la cereza, que es una cereza, además, de calidad comparable, equiparable y que compite directamente con la cereza que se produce en el Valle del Jerte, que tiene fama casi internacional; pero le puedo asegurar que gran parte de la cereza de Sierra de Francia no se distinguiría de la cereza del Valle del Jerte; de hecho, gran parte de su producción se vende al Jerte. O sea, que... no sé, cuando comemos cereza de denominación de origen del Valle de Jerte, no estoy muy

segura si lo que comemos es cereza de la Sierra de Francia (de Castilla y León) o cereza del Valle de Jerte (de Extremadura).

Le puedo asegurar que, desde luego, es un fruto magnífico el que se consigue en la Sierra de Francia; pero son explotaciones pequeñas, de sierra, a base de bancales, difíciles de mecanizar; por lo tanto, es una producción casi artesanal, y los rendimientos productivos y económicos son menores que en una zona que verdaderamente se pueda acometer una mecanización y un... una producción mayor.

Pero esta es la base de la economía de la Sierra de Francia; esta es la base de la economía de sus ciudadanos. La Junta tiene que apoyar. A pesar de que comparto con usted de que no es un problema de entidad suficiente como para ser declarado de interés y que pueda el Gobierno Central declarar la plaga a nivel nacional, pues no; pero la tenemos en Castilla y León, y la tenemos en el sur de nuestra Comunidad. Por tanto, yo creo que la Junta aquí tiene que comprometerse. Me consta que lo ha hecho, me consta que se han realizado experimentos; pero hasta el momento no han tenido mucho éxito.

Entonces, confío en que lo que plantea para el año dos mil ocho se cumpla, y desde la Junta, efectivamente, además de la formación, que es fundamental, porque es cierto que muchos productores no viven exclusivamente de esto, simplemente mantienen sus explotaciones, y de alguna manera es una segunda actividad, otros simplemente las han abandonado; pero otros continúan viviendo solo y exclusivamente de esta producción. Es fundamental, por lo tanto, la formación, porque el que vive exclusivamente de la producción le aseguro que está... o intenta, al menos, estar informado al máximo; pero el que no, el que es una segunda actividad, o simplemente es ya casi un ocio, un... una actividad de recreo, pues le puedo asegurar que para ellos la formación es fundamental.

Y, desde luego, la cofinanciación también es básica en estos casos. La cofinanciación también es básica, porque, si van a gastar en curar más de lo que sacan en producción, evidentemente se limitan a abandonarlos o a obtener la producción en las condiciones que se obtenga; y si cada año pierden un número determinado de árboles, pues ahí queda la pérdida, porque no viven exclusivamente de esto. Es más peligroso aquel productor que tiene una explotación pequeña de la que... es su actividad secundaria o de la que es su ocio y recreo, y no vive exclusivamente de esto, es más tendente a abandonar o a no invertir en ella. Entonces, ahí, en estos casos es cuando la Junta sí tiene que preservar y velar, yo creo que con mayor medida o con mayor hincapié que lo hace con los productores que viven exclusivamente de esto.

Espero que estas medidas resulten, porque hasta ahora los experimentos no han dado los resultados que espe-

raban. Los productores quieren resultados y no quieren experimentos, no quieren más ensayos, quieren ya unos resultados concretos.

Y, en cualquier caso, ha habido árboles... -y usted ha hecho referencia también a que no en todos los casos se dio el éxito esperado- ha habido árboles que han perdido producción durante cuatro años. Claro, cuando un... tu aplicas un tratamiento a un cerezo y tarda cuatro años en recuperar su plena producción, pues, evidentemente, los productores dicen: seguiré matando los gusanos a mano y... y con los métodos de mis tatarabuelos antes de aplicar un producto que me va a impedir una producción de cuatro años, durante cuatro años.

Entonces, yo creo que es fundamental que la Junta de Castilla y León esté aquí, colabore con los productores, colabore con la cooperativa, y, desde luego, vigile y haga un seguimiento de la evolución de la... de la plaga, porque aunque no se pueda considerar a nivel nacional, o a lo mejor en toda Castilla y León, plaga, le aseguro que en la zona de la Sierra de Francia y de la Sierra de Béjar, en menor medida en la Sierra de Béjar, pero le aseguro que en la Sierra de Francia esto es una verdadera plaga.

Entonces, solamente esperar a que la producción del año dos mil ocho dé los resultados necesarios, y se pueda mantener como economía básica y no solo de subsistencia, sino, verdaderamente, de... de producción el cerezo, la cereza, en la Sierra de Francia, y que la Junta colabore, esté ahí, apoye a los productores, apoye las explotaciones y tenga éxito en los tratamientos que vaya a aplicar en esta campaña, porque... por el bien, desde luego, de... de la zona. Gracias, Presidente. Gracias, señor Director General.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí, Señoría. Veo que coincidimos en prácticamente todos los... todos los planteamientos. También coincidido con usted en que la cereza de la Sierra de Francia es mejor que la del Valle del Jerte, igual que la cereza de Las Caderechas. Castilla y León y los cerezos han sido capaces de soportar heladas durante años, produciendo uno de cada tres o de cuatro por la propia selección de la raza, es un fruto mejor y de bastante más calidad que en el resto, como todas las producciones en terrenos marginales.

Esté usted segura que vamos a cumplir lo... a lo que nos hemos comprometido: el Plan del 2008. No vamos a declarar la plaga, se lo decía. ¿Causa importantes trastornos en la Sierra de Francia? Sí. ¿Transcendencia social? También. Pero no estoy seguro que podamos hablar de

un gran trastorno económico cuando el tratamiento no llega a 2 euros por cerezo. Si nosotros aplicáramos estos mismos parámetros a los fruticultores de El Bierzo, donde existe una fruticultura productiva, donde están -por decirlo de forma coloquial- todo el día con la mochila colgando, porque son muchos los tratamientos que hay que aplicar a los manzanos y a los perales -y ya no con mochila, con tractor-, porque es mucho dinero el que hay que invertir todos los años para poder obtener una producción que se pueda comercializar, si nosotros -le decía- aplicáramos este mismo tratamiento a los fruticultores de El Bierzo, no habría dinero con todos los presupuestos, no de la Consejería de Agricultura, de la Junta, probablemente, para tratar eso.

De tal forma que nosotros vamos a colaborar con ellos, pero, como todas nuestras actuaciones en sanidad vegetal, tienen que ir presididas por la corresponsabilidad. Nosotros publicamos una Orden que regulaba nuestra red de vigilancia fitosanitaria, en junio de este año, diciendo que la Consejería, en combinación con las Cámaras Agrarias, en combinación con las Juntas Agropecuarias Locales, podía comprometerse a cofinanciar tratamientos; pero siempre cuando ellos, por supuesto, manifiesten el interés. Han manifestado el interés, porque hemos tenido reuniones con la cooperativa de la Sierra de Francia, y, además, nos aseguraban, en contra de lo que usted dice -y con esto no quiero imponer mi criterio-... yo tengo muy buenas impresiones de los tratamientos que hemos realizado, no solo por los informes técnicos que obran en mi poder, sino por lo que me ha llegado de... de los de la sierra de Salamanca, precisamente; nos decían este año que querían que siguiéramos tratando, porque estaban muy contentos.

El tratamiento que hicimos tampoco tiene resultados que se puedan extrapolar, porque -como le decía antes- escogimos árboles que estaban en un periodo fenológico prácticamente muy cercano a la muerte, árboles que iban a arrancar sus propietarios y que, en lugar de arrancarlos, nos los prestaron -por decirlo de alguna forma- para que experimentáramos con ellos. De tal forma que, como estábamos practicando con enfermos casi terminales, yo creo que los... los resultados no se pueden extrapolar. En todo caso, nuestra sensación es que los agricultores estaban satisfechos. Eso, por una parte.

Y, por otra parte, que -como le decía-, desde el punto de vista técnico -y yo no soy ningún experto en la materia, pero me dejo orientar-, no podemos hacer otra cosa; los tratamientos con los organoclorados, con los insecticidas que había antes, ya no se pueden practicar; por otra parte, no son lo eficaces que este, ni muchísimo menos. Vamos a seguir con ello, con las medidas que yo le decía: formación, prospección, orientación a los agricultores y cofinanciación de los tratamientos. Pero, por supuesto, tenemos que convencerles que nosotros no podemos seguir indefinidamente; tenemos que seguir

demostrándolo, seguir cofinanciando para que ellos den un paso adelante y empiecen, los que no están convencidos, a... bueno, a tratar los árboles como se deben tratar. Porque aunque no supongan para muchas familias un aporte económico fundamental, para el resto sí, y todo lo que trabajen y todo lo... todas las acciones que lleven a cabo en común, indudablemente, redundará en beneficio de todos, especialmente de esa zona marginal, donde las actividades productivas están bastante limitadas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Muchas gracias, señor Director General. Para terminar,

mostrar nuestro agradecimiento al señor Director General de Producción Agropecuaria, don Baudilio Fernández-Mardomingo, por su comparecencia para responder a las preguntas que se le han presentado, y mostrarle desde aquí, desde esta Comisión, pues, nuestros mejores deseos para toda esta Legislatura que ahora empieza. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].

